



PROTOCOLO DE SEGURIDAD: ACTUACIÓN FRENTE A EVENTOS CRÍTICOS DE VIOLENCIA EN ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL

-2026-

Colegio Instituto Santa María Santiago Rut: 82.284.700-5		
Fecha de Documento	Versión del Documento	R.B.D.
30-04-2026	1.5	9278-9
Elaborado Por:	Revisado Por:	Autorizado Por:
José Peñailillo Acevedo Experto en Prevención de Riesgos Asesor S.&S.O.	Adela Cornejo Alarcón Directora	Claudia Díaz García Rep. Legal





RESUMEN EJECUTIVO

El “**Protocolo de Seguridad: Actuación Frente a Eventos Críticos de Violencia en Establecimiento Educativo**” entrega un marco detallado para prevenir, detectar, contener, comunicar, corregir, reparar y hacer seguimiento de situaciones de extrema gravedad en el **Colegio Instituto Santa María Santiago**, particularmente ingreso, porte, exhibición o uso de armas; amenazas de ataque; agresiones graves a estudiantes, docentes o asistentes de la educación; riñas con potencial letal; y hechos que puedan constituir delito dentro de las instalaciones del Colegio o en su entorno inmediato.

Desde el diseño considera las particularidades de la Educación Parvularia, Educación Básica y Educación Media, de manera que la respuesta sea proporcional al nivel de desarrollo de los estudiantes, sin perder el foco central, correspondiente a la protección de la vida, la integridad física y psíquica de los distintos estamentos, especialmente en el resguardo de nuestros estudiantes y la continuidad del proyecto educativo de manera segura y protectora.

Este protocolo se articula en conjunto con el Reglamento Interno, el Plan de Gestión de Convivencia Escolar, el Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE), los protocolos de actuación preexistentes del Colegio y las coordinaciones con Carabineros, PDI, Red de Salud, Sostenedor y demás actores externos pertinentes.

El presente protocolo ha sido elaborado sobre la base de orientaciones oficiales del Ministerio de Educación, normativa chilena de Convivencia Escolar y Seguridad institucional, así como también el análisis del contexto reciente de violencia grave en Establecimientos Educativos en las distintas Comunidades Educativas a lo largo del país.





1. OBJETIVOS:

Establecer una respuesta institucional, coordinada y verificable para la prevención, detección temprana, manejo, corrección, reparación y seguimiento de situaciones críticas asociadas al ingreso, porte, exhibición, uso o amenaza con armas; agresiones físicas graves; amenazas de ataque; riñas de alta peligrosidad; y otros hechos que impacten gravemente el bienestar de la Comunidad Educativa del **Colegio Instituto Santa María de Santiago**.

Definir responsabilidades, flujos de decisión, medidas diferenciadas por nivel educativo, criterios de comunicación, resguardo de evidencias, articulación con redes externas y mecanismos de mejora continua.

2. ALCANCE:

Este protocolo aplica a estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres, apoderados, proveedores, visitas, contratistas y terceros que se encuentren en las dependencias del **Colegio Instituto Santa María de Santiago**, en actividades pedagógicas, recreativas, extracurriculares o en su entorno inmediato cuando el hecho afecte el funcionamiento del Colegio. Comprende hechos ocurridos dentro del **Colegio Instituto Santa María Santiago**, en accesos, inmediaciones, transporte escolar reconocido por el Colegio, actividades fuera del recinto y entornos digitales cuando la amenaza incida razonablemente en la seguridad de la Comunidad Educativa, por instrucción de instituciones de orden público, tales como: Carabineros y PDI o por instrucciones de MINEDUC.

3. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA:

El presente protocolo se integra a la normativa vigente, sin embargo debe integrarse necesariamente a los instrumentos internos del **Colegio Instituto Santa María de Santiago** y las orientaciones técnicas aplicables. Como mínimo, se ha considerado el siguiente marco normativo:





Fuente	Contenido Relevante	Uso Dentro del Protocolo
Ley N° 20.536 sobre Violencia Escolar	Define la convivencia escolar y el deber de prevenir y abordar situaciones que la afecten gravemente.	Base conceptual y de gestión de convivencia.
Ley N° 21.128 (“Aula Segura”)	Refuerza facultades del director y regula procedimiento sancionatorio expedito frente a hechos gravísimos, incluidos porte o uso de armas y agresiones graves.	Marco para medidas cautelares y procedimiento disciplinario.
Ley N° 21.809 sobre convivencia, buen trato y bienestar de las Comunidades Educativas	Fortalece el enfoque preventivo, el plan de gestión y la institucionalidad interna de convivencia.	Actualización del plan y coherencia institucional.
Resolución Exenta N° 2515/2018 del MINEDUC (PISE)	Aprueba el Plan Integral de Seguridad Escolar y orienta la gestión preventiva y la respuesta a emergencias.	Articulación con seguridad escolar.
Circular de Reglamentos Internos para Básica y Media (Supereduc)	Exige protocolos claros, debido proceso, medidas formativas y disciplinarias, y resguardo de derechos.	Estructura reglamentaria aplicable a básica y media.
Circular de Reglamentos Internos para Educación Parvularia (Supereduc)	Regula el contenido mínimo del reglamento interno y medidas de resguardo adaptadas al nivel parvulario.	Adecuación para educación parvularia.
Orientaciones MINEDUC para manejo de emergencias ante	Entrega criterios de prevención, respuesta, asistencia, comunicación,	Base operativa de la respuesta de crisis.





situaciones críticas constitutivas de delito	coordinación y reparación psicoemocional.	
Política Nacional de Convivencia Educativa 2024 - 2030	Promueve enfoque formativo, preventivo, intersectorial y restaurativo, con énfasis en el buen trato y bienestar.	Enfoque general y mejora continua.

4. DEFINICIONES:

- a) **Arma:** Toda arma de fuego, arma blanca, arma hechiza, arma a fogueo, objeto contundente o punzante adaptado para agredir; munición, explosivo, artefacto incendiario, químico incapacitante u otro elemento con potencial de causar lesiones graves o muerte.
- b) **Amenaza de ataque:** Anuncio verbal, escrito, digital, simbólico o conductual que permita inferir intención de causar daño grave a personas o instalaciones.
- c) **Agresión grave:** Ataque físico o conducta violenta con resultado o potencial relevante de lesión, trauma o afectación severa a la seguridad de la comunidad.
- d) **Evento crítico:** Situación extraordinaria, real o verosímil, que exige respuesta inmediata de la institución para proteger la vida y la integridad física o psíquica.
- e) **Resguardo o encierro protegido (Lockdown):** Permanencia controlada en sala u otro recinto seguro, con reducción de exposición al riesgo, silencio y control de accesos.
- f) **Evacuación controlada:** Desplazamiento dirigido hacia zona segura interna o externa por instrucción de la autoridad del establecimiento o de organismos de emergencia.
- g) **Víctima directa :** Quien sufre el hecho y resulta afectado de manera física y psicoemocional por el evento.
- h) **Víctima indirecta:** Quien presencia, conoce cercanamente o resulta afectado de manera psicoemocional por el evento.





5. COMITÉ DE SEGURIDAD:

5.1. El Colegio ha establecido el Comité de Seguridad Escolar, conformado por los siguientes integrantes de la Comunidad Educativa:

- a) Directora (Presidenta)
- b) Representante Legal.
- c) Encargado de Convivencia Escolar.
- d) Encargado del Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- e) Representantes de los colaboradores (Docentes).
- f) Representantes de los colaboradores (Asistentes de la Educación).
- g) Representante de Madres, Padres y Apoderados.
- h) Representantes de Estudiantes.

5.2. Funciones Generales:

- a) Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos.
- b) Evaluar fortalezas y oportunidades, así como también, debilidades y amenazas.
- c) Definir medidas de carácter preventivas.
- d) Coordinar respuesta frente a emergencias y desastres.
- e) Evaluar eventos y oportunidades de mejora.

5.3. Frecuencia de reuniones.

- a) Reuniones Ordinarias: Bimensuales.
- b) Reuniones Extraordinarias: Después de cada evento crítico o a solicitud de integrantes del Comité.





6. ROLES Y RESPONSABILIDADES:

El Colegio ha definido los siguientes cargos titulares y subrogantes para cada rol, estructurado de la siguiente forma:

Rol	Responsabilidades Mínimas	Observaciones de Implementación
Directora	Activa el protocolo; lidera decisiones críticas; autoriza comunicaciones oficiales; coordina con sostenedor, representante legal, Carabineros, PDI, Salud y autoridades.	Debe contar con subrogante designado.
Coordinador(a) de Convivencia Educativa / Equipo de Convivencia Educativa	Recibe alertas; analiza antecedentes; coordina apoyo socioemocional; documenta actuaciones; articula medidas correctivas y reparatorias.	Debe trabajar coordinadamente con equipo de área formativa.
Gestores de Convivencia / Gestor PISE.	Controla accesos, movimientos internos, nóminas, resguardo de estudiantes y aplicación inmediata de instrucciones.	Clave en contención de desplazamientos y evacuaciones.
Equipo de inclusión y Orientación	Evalúa factores de riesgo, contención, derivación y seguimiento de personas afectadas.	Especialmente relevante en amenaza previa o post-evento.
Encargado de PISE	Articula zonas seguras, rutas, señalización, sistemas de alarma y enlace con procedimientos de emergencia y evacuación.	Debe integrar el protocolo al respectivo PISE, articulando simulaciones y simulacros.
Docentes	Ejecutan instrucciones en aula; mantienen resguardo del grupo; pasan lista; informan novedades; evitan exposición innecesaria.	La actuación varía según nivel o ciclo educativo. En proceso de capacitación

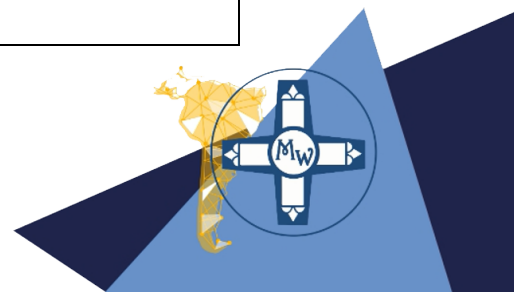




Asistentes de la Educación	Apoyan cierre o apertura de accesos, acompañamiento de estudiantes, primeros auxilios y control de áreas comunes.	En proceso de capacitación
Padres, Madres y Apoderados	Entregan información relevante, acatan instrucciones institucionales y evitan la difusión de rumores o ingresos no autorizados durante la emergencia.	Se refuerza a través de canales oficiales

7. TELÉFONOS DE CONTACTO DE EMERGENCIAS:

INSTITUCIONES	TELÉFONOS
Ambulancia / SAMU Metropolitano	131
Bomberos Ñuñoa	132 / 2 22371993
Carabineros Ñuñoa	133 / 2 2922 2660
Carabineros Ñuñoa - Cuadrante 119 (Delegado: Sargento Abraham Vilches)	+56 9 78400976
PDI Ñuñoa	134 / +56 227 082431
ACHS	1404 / 600 600 2247
Seguridad Ciudadana Ñuñoa	1445 / +56 233 222301
Centro de Información Toxicológica (CITUC) – Emergencias Toxicológicas	+56 2 2 635 3800
Centro de Información Toxicológica (CITUC) - Emergencias Química	+56 2 2 247 3600
Salud Responde (MINSAL)	600 360 7777





8. MEDIDAS PREVENTIVAS:

8.1. Medidas de Gestión:

- Actualizar anualmente el Reglamento Interno, el Plan de Gestión de Convivencia Educativa o Escolar, el PISE y este protocolo, asegurando consistencia entre todos ellos.
- Conformar o formalizar un comité interno de seguridad o gestión de crisis, con responsables, suplencias, teléfonos y cadenas de llamada.
- Realizar un diagnóstico anual sobre los riesgos del Colegio y del entorno inmediato: accesos vulnerables, horarios críticos, puntos ciegos, cierres perimetrales, portones, sectores de baja supervisión y antecedentes previos.
- Establecer medidas obligatorias, tales como: Registro de ingreso de visitas, Identificación de terceros mediante credencial, control de retiro de estudiantes y supervisión en accesos críticos
- Definir procedimientos diferenciados para amenaza digital, hallazgo de arma, agresión física grave, balacera exterior, intrusión de terceros y riñas de alta peligrosidad.
- Coordinar preventivamente con Carabineros, PDI, Emergencias de Salud, Municipalidad y cualquier otra red de protección y apoyo.
- Contar con un sistema de seguridad o vigilancia, consistente en: Uso de cámaras solo en accesos, perímetros, pasillos principales y espacios de uso común, uso de sistema de alarma y sirena de emergencias (con pulsadores de emergencias)
- Contar con la participación y consulta, por parte de: Equipos Directivo (validación), Persona Trabajadoras y sus representantes, tales como: Comité Paritario de Higiene y Seguridad / Sindicato (consulta) y Centro de Padres y Estudiantes (participación).
- Establecer canales de denuncia de manera confidencial para el denunciante y denunciado, de tal forma de resguardar la confidencialidad y no vulnerar ningún derecho fundamental.

8.2. Medidas Socioeducativa:

- Implementar acciones permanentes de convivencia, buen trato, prevención de violencia, alfabetización digital, resolución pacífica de conflictos y manejo de emociones.
- Fortalecer la detección temprana de señales de alerta: amenazas verbales, dibujos o mensajes de daño, difusión de fotografías con armas, ideación violenta, fascinación por ataques, consumo problemático, victimización severa o aislamiento abrupto.
- Instalar canales de reporte seguros y confidenciales para estudiantes, padres, madres, apoderados y personas trabajadoras.
- Desarrollar estrategias de trabajo con los padres, madres y apoderados, especialmente en transición a enseñanza media, crisis de convivencia y casos con historial de agresividad o amenaza.





- Capacitar a los colaboradores en identificación de riesgos, manejo de crisis, control emocional, comunicación en emergencia y resguardo de evidencia.
- Potenciar los programas y planes de convivencia educativa, educación emocional y prevención de violencia, mediante acciones concretas.

8.3. Medidas por Nivel o Ciclo Educativo:

Educación / Parvularia	Enseñanza Básica	Enseñanza Media
Énfasis en control de accesos por adultos, retiro seguro, lenguaje simple, resguardo inmediato por adultos de referencia, coordinación con apoderados y mínima exposición de párvulos a información alarmante.	Énfasis en supervisión de recreos, detección temprana de conflictos, trabajo formativo con los cursos, educación digital y prácticas guiadas de resguardo o evacuación sin dramatización.	Énfasis en monitoreo de amenazas digitales, protocolos ante porte de armas, mayor control de ingresos extraordinarios, activación rápida de redes externas y trabajo focalizado con grupos de riesgo.
Utilización de canales oficiales y formales con los que cuenta el colegio.		

9. MEDIDAS DE CONTROL Y DETECCIÓN TEMPRANA:

- Toda amenaza debe tratarse como potencialmente real hasta que sea descartada por análisis fundado y cuando corresponda, por organismos competentes.
- Los colaboradores no deben trivializar, demorar ni resolver informalmente un reporte de arma o amenaza grave.
- Se debe levantar registro inicial de los hechos con fecha, hora, lugar, informante, descripción, evidencia disponible y medidas adoptadas.
- Cuando existan indicios verosímiles, la Dirección debe activar análisis de riesgo inmediato con Encargado PISE y/o Coordinadora de Convivencia Educativa, de ser necesario, organismos externos.
- La evidencia digital relevante (mensajes, fotografías, videos, publicaciones, etc.) debe resguardarse sin difusión innecesaria y sin exponer a otros estudiantes o integrantes de la Comunidad Educativa.





10. PROCEDIMIENTO GENERAL DE RESPUESTA INMEDIATA:

10.1. Activación:

- Quien detecte el hecho informa de inmediato a Dirección, Encargado de Convivencia Escolar o Encargado de PISE, utilizando el canal más rápido y sin exponer innecesariamente al grupo.
- Se activa la clave o señal interna definida por el Colegio para eventos críticos. Esta señal debe ser conocida por los colaboradores y no generar pánico en estudiantes pequeños.
- La Dirección o Subrogancia clasifica preliminarmente el evento: amenaza inminente, amenaza verosímil en evaluación, hallazgo de arma, agresión grave en curso, balacera exterior, intrusión de tercero o riña de alta peligrosidad.
- Plazo: inmediato (máx. 10 minutos).

10.2. Protección de Personas:

- Si hay riesgo inminente, el curso o grupo debe permanecer en resguardo, alejarse de puertas y ventanas, reducir ruido y seguir estrictamente las instrucciones del adulto a cargo.
- En educación parvularia, los estudiantes deben permanecer siempre con el adulto referente y con lenguaje de contención; no corresponde entregar detalles violentos.
- En básica y media, el docente prioriza el control del grupo, silencio, lista rápida y observación de lesionados o estudiantes faltantes, los que deben ser informados inmediatamente a su gestor correspondiente señalando los datos del/los estudiantes ausentes.
- Solo se evacúa cuando las condiciones ofrezcan menor exposición que el encierro protegido o cuando sea instruida por Dirección, Encargado PISE o autoridad de emergencia.
- Aplicación de resguardo en las propias salas de clases o evacuación hacia zona de seguridad o al exterior del emplazamiento.

10.3. Contacto con Organismos Externos:

- Ante arma de fuego, amenaza de disparos, disparos, agresión con potencial letal o intrusión violenta, se debe llamar de inmediato a Carabineros (133), PDI (134) y Servicios de Emergencia de Salud (131) según corresponda.
- En los casos que corresponda, se informa a la autoridad educacional respectiva y a la red local pertinente.
- No se debe permitir ingreso desordenado de apoderados durante la fase crítica, pues aumenta la exposición y dificulta el control de la emergencia.
- Plazo: inmediato (máx. 5 minutos).





10.4. Primeros Auxilios y Control del Entorno:

- Se activa el equipo de primeros auxilios y se prioriza la atención de lesionados una vez que la escena es razonablemente segura.
- Se restringen desplazamientos, se controla apertura y cierre de accesos y se mantiene registro de movimientos esenciales.
- Se evita tocar, mover o manipular armas, municiones u otros elementos detectados, salvo para impedir un daño inmediato e inevitable.

10.5. Comunicación Interna y Externa:

- Se emite un mensaje breve, verificable y no especulativo a los colaboradores y en cuanto sea seguro, a los padres, madres y apoderados.
- Se designa un único vocero institucional. Ninguna persona trabajadora debe entregar versiones no autorizadas a medios o redes sociales.
- Las comunicaciones deben priorizar instrucciones, calma, protección y actualización oportuna.
- Plazo: dentro de 10 minutos.

11. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS SEGÚN ESCENARIO:

11.1. Hallazgo de arma antes del ingreso al Colegio:

- No intentar despojar físicamente al estudiante salvo riesgo inminente y condiciones seguras.
- Aislar visualmente la situación, contener al grupo cercano, informar de inmediato a Dirección, Encargado PISE o gestores de convivencia y requerir presencia policial.
- Mantener al estudiante bajo supervisión adulta, sin provocación ni exposición pública innecesaria, mientras llega la autoridad competente.
- Contactar al apoderado y activar registro completo del incidente.

11.2. Detección de arma al interior del Colegio, sin agresión en curso:

- Activar señal interna de evento crítico.
- Aplicar resguardo inmediato del grupo más cercano y reducir desplazamientos.
- No enfrentar en solitario a la persona portadora del arma; privilegiar distancia, observación y comunicación con Dirección.
- Solicitar apoyo policial inmediato, asegurar evidencia y mantener control del entorno.





11.3. Amenaza verbal, escrita o digital de ataque:

- Resguardar capturas, mensajes, correos o publicaciones sin redistribuirlos masivamente.
- Evaluar credibilidad, medios disponibles, identidad probable, oportunidad temporal y antecedentes previos.
- Si la amenaza es plausible o inminente, activar protocolo, informar a organismos policiales y adoptar medidas preventivas reforzadas o suspensión fundada de actividades si corresponde.
- Iniciar acompañamiento psicoemocional y trabajo con el curso o integrantes de la Comunidad Educativa afectada.

11.4. Agresión física grave o riña con alto riesgo:

- Priorizar la separación segura y el resguardo de terceros, evitando aglomeración de estudiantes alrededor del hecho.
- Solicitar apoyo inmediato de al menos dos gestores de Convivencia Escolar; un solo adulto no debe intentar controlar una riña múltiple de alto riesgo.
- Activar primeros auxilios y derivación a red de salud si hay lesionados.
- Resguardar evidencia, testimonios preliminares y registro de cámaras de seguridad si la situación se encuentra dentro del rango de las cámaras.

11.5. Balacera exterior o disparos en inmediaciones:

- Aplicar resguardo inmediato en salas u otras dependencias seguras; alejar personas de ventanas, patios abiertos y accesos.
- Suspender traslados internos y externos mientras no exista instrucción distinta de la autoridad competente.
- Informar a Carabineros, PDI y sostener comunicación con la Comunidad Educativa en términos acotados.
- Evaluar suspensión de retiro habitual y activar salida protegida cuando la autoridad lo permita.





11.6. Ataque armado o amenaza letal al interior:

- Resguardo o escape dirigido según evaluación local de exposición; la regla general es proteger vida e integridad evitando movimientos improvisados.
- En caso extremo, solo si no hay alternativa y el riesgo de muerte es inmediato, los adultos podrán neutralizar al agresor como último recurso de supervivencia.
- Una vez controlada la amenaza, pasar lista, identificar lesionados, activar atención de salud, asegurar perímetro y preservar la escena para investigación.

12. ADECUACIONES OPERATIVAS POR NIVEL EDUCATIVO:

12.1. Educación Parvularia:

La respuesta debe privilegiar el vínculo con la educadora o co-educadora de referencia, el lenguaje simple, la reducción del estímulo amenazante y la contención emocional inmediata. No corresponde exponer a párvulos a explicaciones detalladas del hecho. El retiro posterior debe ser ordenado, nominal y contra registro.

12.2. Enseñanza Básica:

Se debe dar instrucciones breves, directas y repetibles. El profesor o adulto a cargo pasa lista rápida, ubica a estudiantes en zona de menor exposición y evita que utilicen celulares para difundir imágenes o mensajes alarmantes. El trabajo post-evento requiere abordaje pedagógico y emocional con el curso.

12.3. Enseñanza Media:

Además de la protección inmediata, se requiere manejo intensivo del entorno digital, verificación de rumores y contención del efecto imitación. En este nivel es especialmente necesario controlar la difusión de amenazas, imágenes de armas y convocatorias violentas, y activar tempranamente el acompañamiento psicoemocional y disciplinario.

13. MEDIDAS CORRECTIVAS Y DISCIPLINARIAS:

- El Colegio debe activar el procedimiento previsto en la Reglamentación Interna, respetando el debido proceso, registro formal y medidas cautelares y disciplinarias cuando proceda.
- Cuando el hecho se encuadre en conductas gravísimas, la directora podrá aplicar las medidas que habilite la normativa y el reglamento, incluyendo suspensión cautelar y el procedimiento sancionatorio o aplicar Ley Aula Segura (N° 21.128).





- Se debe denunciar a Carabineros, PDI, Ministerio Público, Tribunal de Familia u otra autoridad competente, según la naturaleza del hecho y la condición de las personas involucradas.
- Las medidas correctivas deben diferenciar el plano de seguridad inmediata, el plano disciplinario, el plano de protección de derechos y el plano psicoemocional.
- La aplicación de sanciones nunca reemplaza la necesidad de evaluar causas, factores de riesgo, fallas sistémicas y acciones de prevención futura.

14. MEDIDAS REPARATORIAS Y DE APOYO:

- Brindar contención psicoemocional inicial y apoyo psicológico a víctimas directas e indirectas, testigos, curso afectado y personas colaboradoras intervinientes.
- Derivar a atención de salud física y mental cuando corresponda, con seguimiento verificable.
- Implementar apoyos pedagógicos y flexibilización razonable para estudiantes gravemente afectados por el evento.
- Otorgar apoyo específico a docentes y asistentes de la educación agredidos o expuestos a trauma, incluyendo derivaciones al sistema de salud laboral y acompañamiento.
- Realizar actividades de reparación comunitaria y reconstrucción de confianzas, evitando revictimización.
- Revisar si existen daños materiales, brechas de infraestructura, fallas de acceso o de supervisión que deban corregirse con prioridad.

15. CONTINUIDAD EDUCATIVA Y RETORNO SEGURO:

- Antes de reanudar clases normales, la Dirección debe evaluar condiciones mínimas de seguridad física, emocional y organizacional.
- El retorno puede ser gradual y debe considerar una gestión comunicacional: información oficial, medidas adoptadas, apoyos disponibles y canales de consulta.
- Cuando el hecho haya sido de alto impacto, se recomienda un plan de retorno gradual para cursos o equipos especialmente afectados.
- El Colegio debe monitorear durante las semanas posteriores la aparición de temor, ausentismo, rumores, conflictos asociados o conductas imitativas.





16. FLUJOGRAMA TEXTUAL DE ACTUACIÓN:

Etapa	Acción clave
1. Detección o reporte	Persona colaboradora (Asistente de la Educación o Docente), estudiante o apoderado informa inmediatamente.
2. Activación	Dirección / Subrogancia activa protocolo y clasifica el evento.
3. Protección	Resguardo, encierro protegido o evacuación controlada según riesgo.
4. Aviso externo	Llamado a Carabineros, PDI, Salud y Sostenedor, según corresponda.
5. Control de daños	Primeros auxilios, conteo, control de accesos y preservación de evidencia.
6. Comunicación	Mensaje institucional interno y externo, sin especulación.
7. Medidas legales y disciplinarias	Denuncia, procedimiento interno, medidas cautelares y registros.
8. Reparación y seguimiento	Contención, derivación, retorno seguro y mejora continua.

17. REGISTROS, EVIDENCIAS Y CADENA DOCUMENTAL:

- Registro inicial del incidente.
- Bitácora cronológica de decisiones y comunicaciones.
- Listado de personas involucradas y afectadas.
- Resguardo de cámaras, fotografías, mensajes, correos, actas y declaraciones preliminares.
- Acta de coordinación con organismos externos.
- Informe de cierre del evento, lecciones aprendidas y plan de mejora.





18. SEGUIMIENTO, CONTROL Y MEJORA CONTINUA

- Realizar revisión del caso dentro de las 24 a 72 horas siguientes de lo ocurrido.
- Realizar una segunda revisión dentro de los 30 días.
- Actualizar matrices de riesgo y protocolos asociados cuando se detecten brechas.
- Incorporar el evento y sus aprendizajes al Plan de Gestión de Convivencia Escolar, Plan Integral de Seguridad Escolar y otros documentos institucionales, según corresponda.
- Medir indicadores mínimos: número de reportes, tiempos de activación, tiempos de comunicación, personas capacitadas, simulacros, derivaciones y cumplimiento de medidas correctivas.
- Repetir capacitación y simulacros con enfoque diferenciado por nivel educativo y perfil de cargo.

19. CRITERIOS PARA REVISIÓN ANUAL DEL PROTOCOLO:

- Inconsistencias o falta de coherencias de acuerdo con Reglamento Interno, Plan de Gestión de Convivencia Escolar y Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE).
- Actualización normativa del MINEDUC.
- Resultados desfavorables de simulaciones y simulacros.
- Resultados desfavorables de capacitaciones.
- Lecciones aprendidas de incidentes o amenazas reales.
- Falta de participación de directivos, docentes, asistentes, estudiantes, padres, madres y apoderados.
- Pertinencia o ajustes diferenciados para los distintos niveles o ciclos educativos, educación, básica y media.





ANEXO 1. REGISTRO DE ENTREGA DE PROTOCOLO:

**REGISTRO DE DIFUSIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONOCIMIENTO
PROTOCOLO DE SEGURIDAD: ACTUACIÓN FRENTE A EVENTOS CRÍTICOS DE
VIOLENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL**

v. 1.0 / Abril de 2026

El Colegio Instituto Santa María Santiago, Rut: 82.284.700-5, hace entrega de un ejemplar del **Protocolo de Seguridad: Actuación Frente a Eventos Críticos de Violencia en Establecimiento Educativo V.1.0.**, que forma parte de los distintos Reglamentos, Planes y Protocolos internos de la Institución.

Recibe Conforme.

Nombre : _____

Rut : _____

Cargo : _____

Fecha : _____

Firma : _____





ANEXO 2. CHECK-LIST PREVENTIVO MENSUAL:

- ¿Está actualizado el listado de responsables y subrogantes?
- ¿Se revisaron accesos, cierres, zonas ciegas y control de acceso de visitas?
- ¿Se verificaron teléfonos de emergencia y cadena de llamadas o comunicación?
- ¿Se han levantado alertas de convivencia o amenazas digitales recientes?
- ¿Se reforzaron las capacitaciones o recordatorios a las personas colaboradoras?
- ¿Se revisaron cámaras, alarmas, megafonía o sistemas internos disponibles?
- ¿Se actualizó la coordinación con Carabineros, PDI, Salud y Sostenedor?
- ¿Se registraron y analizaron incidentes menores como posibles precursores?

ANEXO 3. CHECK-LIST DE LOS PRIMEROS 10 MINUTOS:

- Confirmar tipo de amenaza y ubicación aproximada.
- Activar señal interna.
- Aplicar resguardo o evacuación según instrucción.
- Informar a Dirección, Gestores de Convivencia Educativa y Encargado PISE.
- Llamar a Carabineros / PDI / Emergencia de Salud.
- Pasar lista rápida y detectar lesionados o ausentes.
- Controlar accesos y movimientos innecesarios.
- Resguardar evidencia sin difundirla.
- Preparar un mensaje breve para la Comunidad Educativa.

ANEXO 4. FORMATO MÍNIMO DE REGISTRO INICIAL DE INCIDENTES:

Fecha y Hora	
Lugar	
Informante	
Definición del Incidente	
Descripción Breve	
Personas Involucradas	
Medidas Inmediatas Adoptadas	
Evidencias Disponibles	

